

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 26 de junio de 2018.-

**DECRETO ALCALDICIO Nº10.057.-**

## VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio Nº 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio Nº 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Informe Social N°519 de fecha 26 de junio de 2018, del Depto. Social Comunal;
- Según Providencia Nº170, con fecha 05 de Junio de 2018, derivada por el Sr. Alcalde;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

## DECRETA:

1.- AUTORIZA, Al Sr. FRANCISCO ABEL BARRAZA BÓRQUEZ, Cédula de identidad N Única, comuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de domicilio en \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), apoyo económico para realizar empalme e instalación eléctrica al interior de la vivienda del referido y su grupo familiar. Se solicita depositar en Banco Estado, cuenta RUT del referido Sr. Francisco Abel Barraza Bórquez, RUT 14.905.262-3.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.004 Ayudas por Necesidades Básicas Área de Gestión 4.4.1del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPATION CONTES COMES SECRETARIO MUNICIPAL

> Dirección de Administración y Finanzas Secretaria Municipal (Of. de Partes) Archivo SOCIAL

Ilustre Municipalidad de Monte Patria / Diaguitas 31/53 2 354400 / www.mpatria.cl

ALCALDE